

9.—En las zonas afectadas por las obras, como inmediaciones de los apoyos, caminos de acceso que no se mantengan operativos y pasillos para colocar el tendido, se procederá a la restauración vegetal con especies autóctonas similares a las existentes en cada zona afectada. Estas tareas se incluirán en el proyecto de detalle exigido en el punto cuarto.

10.—Para evitar el tránsito de cualquier vehículo motorizado una vez finalizada la construcción de la línea, se restringirá el uso de los viales al mantenimiento de la línea y a los propietarios afectados.

11.—Se colocarán dispositivos de neopreno «salvapájaros» en los cables de tierra en toda su longitud, para evitar la colisión de la avifauna en la línea que se pretende construir, así como en la existente de 132 KV, siempre que sea posible y no suponga la apertura de nuevos accesos.

12.—El promotor designará un responsable con la cualificación técnica adecuada en materia de medio ambiente, que se responsabilizará de la adecuación de las obras al presente condicionado ambiental. Trimestralmente presentará ante la Dirección General de Medio Natural un informe sobre su cumplimiento, la marcha de los trabajos, Plan de Vigilancia e incidencias importantes ocurridas en el periodo, si las ha habido.

13.—Se completará el Programa de Vigilancia Ambiental diseñado en el Estudio de Impacto Ambiental con la vigilancia sobre los procesos erosivos, observando si se producen la formación de cárcavas, socavamientos, desprendimientos y evolución de las replantaciones efectuadas. Con periodicidad anual se remitirá a la Dirección General de Medio Natural un informe donde queden recogidos los resultados de esta vigilancia, así como el resultado de la observación de la posible afección a la avifauna.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2000.

**El Consejero de Medio Ambiente,  
VICTOR LONGAS VILELLAS**

## IV. Administración de Justicia

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO 1 DE EJEJA DE LOS CABALLEROS**

**EDICTO del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejeja de los Caballeros, de Zaragoza, relativo a juicio menor número 10/00.**

Doña Belén Alicia López López, Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de Ejeja de los Caballeros y su partido, mediante el presente Edicto, hace saber:

Que a las diez horas de los días 12/12/2000; 10/1/2001 y 6/2/2001, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días y que fueron embargados en el Juicio Menor c. nº 10/00, promovidos por Banco de Santander Central Hispano, S. A., representado por el procurador de los Tribunales Sr. Angel Navarro Pardiñas contra don José Luis González Pérez, sobre reclamación de cantidad y hace constar lo siguiente:

**Primero:** Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de la tasación en la 1ª subasta, del 20 % de dicho precio, con rebaja del 25 % en la 2ª y 3ª.

**Segundo:** Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la 1ª subasta; en la 2ª de dicho valor con rebaja del 25 % y en la 3ª sin sujeción a tipo.

**Tercero:** Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarto:** Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

**Quinto:** Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexto:** Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado 2º, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta Ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

**Bienes embargados objeto de la presente subasta:**

1º. Finca rústica, de secano «Las Gordas bis» en Santa Eulalia de Gállego; siendo la finca registral número 1537; valorada en la suma de 155.000 pesetas.

2º. Finca rústica, secano, «Bocalete», en Santa Eulalia de Gállego, siendo la finca registral número 1.544; valorada en la suma de 420.000 pesetas.

3º. Finca rústica, campo a pastos, «Las Gordas», en Santa Eulalia de Gállego, siendo finca registral número 1.534; valorada en la suma de 60.000 pesetas.

4º. Finca rústica, improductiva, «Las Fondazas», en Santa Eulalia de Gállego, siendo la finca registral número 1.541; valorada en la suma de 995.000 pesetas.

5º. Finca rústica, finca pinar, en «Los Serranes», en Santa Eulalia de Gállego, siendo la finca registral número 1.538; valorada en la suma de 370.000 pesetas.

6º. Finca rústica de monte llamado «El Boalar», en Santa Eulalia de Gállego, siendo la finca registral número 1.545; valorada en la suma de 1.290.000 pesetas.

Ejeja de los Caballeros, 25 de octubre de 2000.—La Juez 1ª Instancia e Instrucción número Uno. El Secretario.

## V. Anuncios

### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

**ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA  
DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**

**ANUNCIO de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina, por el que se convoca concurso para adjudicar el suministro de una Plataforma Multiprocesador.**

#### 1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Organismo Autónomo Local Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría. Tfno.: 976 600813. Fax 976 812379.

c) Número de expediente: -

#### 2. Objeto del contrato:

a) Denominación: Suministro de una Plataforma Multiprocesador para el Departamento de I+D.

b) Plazo de ejecución: Inmediato.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto máximo de licitación:

Doce millones cientos sesenta mil (12.160.000) pesetas, (73.083 euros), IVA incluido.

5. **Garantías:** Provisional: Doscientos cuarenta y tres mil doscientas (243.200) pesetas. (1.462 euros).

#### 6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Escuela Universitaria Politécnica.